



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 00150 -2022-ARCC/DE

Lima, 24 de octubre de 2022.

VISTOS: La Nota de Elevación N° 0006-2022-ARCC/DE/OC y el Informe Técnico N° 001-2022/JDMR de la Oficina de Comunicaciones; el Memorando N° 4583-2022-ARCC/GG/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 00884-2022-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, establece que es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal, con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 056-2008-PCM, se dictan normas sobre información a ser consignada en la documentación oficial de los Ministerios del Poder Ejecutivo y los Organismos Públicos adscritos a ellos, precisando que dichas entidades consignarán en su documentación oficial y en toda documentación que emitan y/o cursen a entidades públicas y privadas, el Gran Sello del Estado y su denominación completa, de conformidad con el formato que en anexo forma parte integrante del mencionado Decreto Supremo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 300-2021-PCM, se establece como política de comunicación social, de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del Poder Ejecutivo, el uso del logo y la frase: "SIEMPRE CON EL PUEBLO", en toda publicidad institucional informativa y aquella por la que se le comunique a la población los servicios que se le brinda;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2022-MC, que modifica el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 010-2018-MC; se aprueba el Segundo Manual de Identidad Visual para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú 2021-2024;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Comunicación Social N° 01-2021-PCM/SCS, se aprueba la Directiva N° 01-2021-PCM/SCS - Normas y Lineamientos para el uso de la frase y logo institucional del Poder Ejecutivo "SIEMPRE CON EL PUEBLO" que establece las normas y lineamientos de carácter obligatorio que se deben aplicar para la implementación del uso de la frase y del logo institucional del Poder Ejecutivo "SIEMPRE CON EL PUEBLO" en toda publicidad institucional informativa; la misma que contempla la Guía de identidad Visual de "SIEMPRE CON EL PUEBLO";

Que, a través del Informe Técnico N° 001-2022/CMCH, que acompaña a la Nota de Elevación N° 0006-2022-ARCC/DE/OC, la Oficina de Comunicaciones fórmula propuesta y sustenta la necesidad de la aprobación de un Manual de Logotipo ARCC, que contiene el Logotipo para la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante Informe N° 139-2022-ARCC/GG/OPP-JAMP, que se acompaña al Memorando N° 4583-2022-ARCC/GG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 150 -2022-ARCC/DE

emite opinión favorable respecto a la iniciativa de la Oficina de Comunicaciones, indicándose que cuenta con facultades para proponer la propuesta “Manual de Logotipo ARCC”;

Que, mediante Informe de N° 00884-2022-ARCC/GG/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable concluyendo que es legalmente procedente aprobar mediante Resolución de Dirección Ejecutiva el Manual de Logotipo de la ARCC;

Que, de acuerdo al artículo 10 del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE y modificado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00140-2022-ARCC/DE, se establece que la Dirección Ejecutiva es un órgano de la Alta Dirección y está a cargo del Director Ejecutivo, quien es la máxima autoridad ejecutiva de la ARCC;

Que, de conformidad con la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE y modificado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00140-2022-ARCC/DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación

Aprobar el “Manual de Logotipo ARCC”, que contiene el Logotipo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, Logotipos del Gobierno, convivencia de logotipos y paleta cromática, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
ROBERT LOPEZ LOPEZ
Director Ejecutivo
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros